ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LPN Nº 20/2011 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN DE GASES PARA EL HOSPITAL SAN LORENZO, HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" ID Nº 222.134

En la ciudad de Asunción, a los **20 días del mes de octubre** del año dos mil once, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 20/2011, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN DE GASES PARA EL HOSPITAL SAN LORENZO, HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO"**, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 02 de setiembre de 2011.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. Nº 645:**

1. **Lic. Miguel Ángel López, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.**
2. **Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
3. **Sr. Adolfo Maldonado, representante de la Dirección Biomédica de la DGGIES.**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones, Adenda Nº 1, Adenda Nº 2 y las Aclaraciones realizadas.

SEGUNDO: Según **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2.474/2011** la presente Licitación Pública Nacional Nº 20/2011, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura, observándose la recepción de 5 (cinco) ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
ENGINEERING S.A.	Gs. 1.230.410.000.-
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.	Gs. 685.453.797.-
LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.	Gs. 853.286.810.-
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	Gs. 1.107.648.642.-
GAS METAL S.R.L.	Gs. 779.935.443.-

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según **Dictamen A.J. Nº 1.970** de fecha 05/09/2011, el cual concluye que:

a) **GAS METAL S.R.L.** (fs. 01 al 53): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones. A EXCEPCIÓN de: 1) *Poder que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta*, sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.
***OBS:* Se constató en el Portal de la DNCP que el Poder del Representante de la Empresa GAS METAL SRL se encuentra Activo y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación.**

Sr. Adolfo Maldonado
Encargado
Dirección Biomédica

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

b) **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. – PRAXAIR** (fs. 01 al 140): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que puede ser evaluado a los efectos de una eventual adjudicación.-

c) **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. – AIR LIQUIDE** (fs. 01 al 68): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones. A EXCEPCIÓN de: 1) *Constitución de Sociedad o Estatuto Social, que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta*, sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.-
OBS: Se constató en el Portal de la DNCP que la Constitución de Sociedad de la Empresa LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. – AIR LIQUIDE se encuentra Activo y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación.

d) **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.** (fs. 01 al 124): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que puede ser evaluado a los efectos de una eventual adjudicación.-

e) **ENGINEERING S.A.** (fs. 01 al 95): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones. A EXCEPCIÓN de: 1) *Poder que acredite la representación suficiente de la firmante de la Oferta*, sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.-

f) ***OBS: Se constató en el Portal de la DNCP que el Poder del Representante de la Empresa ENGINEERING S.A. – AIR LIQUIDE se encuentra Activo y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación.***

QUINTO: Se da lectura al Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances, a fin de determinar si éstas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

- **ENGINEERING S.A.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

- **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

- **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

- **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

- **GAS METAL S.R.L.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

Sr. Adolfo Maldonado
Encargado
Dirección Biomédica

OSCAR G. ARZA M
Encargado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.

Se ha procedido a la corrección de errores aritméticos de la Oferta presentada por la Empresa LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., conforme a los artículos arriba señalados del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, arrojando como resultado un nuevo monto total de la oferta, por los 3 (tres) lotes cotizados, que asciende a la suma de Gs. 853.286.467 (guaraníes ochocientos cincuenta y tres millones, doscientos ochenta y seis mil, cuatrocientos sesenta y siete), la que resulta de multiplicar la cantidad solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones por el Precio Unitario cotizado por la empresa, la cual no ha sufrido modificación alguna.

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada LOTE evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

OCTAVO: Forma parte del presente acta, el **Memorando N° 103/2011 que incluye el Informe Técnico de fecha 07 de Octubre de 2.011 y el Memorando N°134/2011 que incluye el Informe Técnico de fecha 17 de Noviembre de 2.011, realizado por el Sr. Adolfo Maldonado, Director de la Dirección Biomédica de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,** que se encuentra disponible para todos los interesados en el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones del M.S.P. y B.S. En base al Informe Técnico mencionado, se concluye lo siguiente:

LOTE N° 1

SE DESESTIMA LA PRIMERA Y LA SEGUNDA MEJOR OFERTA POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SEGUN SE DESPRENDE DE LOS INFORMES TECNICOS DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2.011 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2.011, ELABORADOS POR EL SEÑOR ADOLFO MALDONADO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN BIOMÉDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD; SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE LOTE A LA EMPRESA LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. POR SER LA TERCERA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

LOTE N° 2

SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE LOTE A LA EMPRESA LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. POR SER LA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

LOTE N° 3

SE DESESTIMA LA PRIMERA MEJOR OFERTA POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SEGUN SE DESPRENDE DE LOS INFORMES TECNICOS DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2.011 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2.011, ELABORADOS POR EL SEÑOR ADOLFO MALDONADO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN BIOMÉDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD; SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE LOTE A LA EMPRESA LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. POR SER LA TERCERA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

Sr. Adolfo Maldonado
Encargado
Dirección Biomédica

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Lic. Miguel Angel López MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

EMPRESA	LOTE ADJUDICADO	MONTO
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	1, 2, 3.-	Gs. 853.286.467.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		Gs. 853.286.467.-

***SON GUARANÍES:* OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE.**----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ABOG. OSCAR ARZA
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA

SR. ADOLFO MALDONADO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN BIOMÉDICA DE LA DGGIES